

Proceso de Selección

ENTIDADES DEL

ORDEN

NACIONAL

2020-2

GUÍA DE ORIENTACIÓN AL ASPIRANTE

ACCESO AL MATERIAL DE PRUEBAS DE EJECUCIÓN
PRUEBA TÉCNICO PEDAGÓGICA

NOVIEMBRE 2023



**UNIVERSIDAD
LIBRE**



CNSC
COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad

Contenido

Introducción	2
Reserva y Confidencialidad del material de las Pruebas de Ejecución.....	3
Procedimiento del Acceso al Material de Pruebas de Ejecución.....	3
Citación para el Acceso al Material de Pruebas de Ejecución	3
Ciudad para el Acceso al Material de Pruebas de Ejecución	4
Tiempo de Acceso Material de Pruebas de Ejecución.....	5
Documentos válidos para identificación	6
Prohibiciones	9
Instrucciones y sugerencias para el acceso al material.....	10
Causales de Finalización del Procedimiento de Acceso al Material de Pruebas	12
Otras Recomendaciones	13
Complemento a Reclamaciones.....	13
Publicación de Resultados Definitivos de las Pruebas de Ejecución	14

Introducción

La Comisión Nacional del Servicio Civil a CNSC conjuntamente con la Universidad Libre se encuentran ejecutando el **Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2020-2** para proveer las vacantes definitivas de los empleos pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de dieciocho (18) entidades de Orden Nacional.

Como parte del proceso de selección y de provisión de cargos, el 5 de noviembre del 2023 se aplicaron las pruebas de ejecución Técnico Pedagógicas de carácter clasificatorio en nueve (9) ciudades capitales como Barranquilla, Bogotá D.C., Bucaramanga, Cali, Cúcuta, Ibagué, Medellín, Pasto, Pereira.

Ahora bien, una vez aplicadas las pruebas y publicadas las calificaciones preliminares, los aspirantes pasan a una fase de reclamaciones, dentro de la cual tienen derecho a acceder a sus pruebas; esto como garantía de transparencia de toda Convocatoria pública o proceso de selección, en este caso con el propósito de proveer definitivamente los empleos vacantes de las ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL 2020-2.

En consecuencia, el presente documento se denomina ***“Guía de orientación al aspirante para el acceso al material de las pruebas de ejecución”***, documento elaborado con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo del acceso al material de las pruebas de ejecución, cumpliendo con los parámetros establecidos en el marco legal que rige la Convocatoria. La presente guía busca orientar de manera clara a los aspirantes que presentaron las pruebas de ejecución y que han solicitado acceso a su material de prueba, dando a conocer las reglas del mencionado procedimiento, las responsabilidades específicas del aspirante al recibir un material que tiene absoluta reserva y las consecuencias de trasgredir las normas de esta etapa.

La Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y la Universidad Libre invitan a los aspirantes a leer el documento con la debida atención y seguir las instrucciones y recomendaciones propuestas para acceder al material de las pruebas de ejecución.

Reserva y Confidencialidad del material de las Pruebas de Ejecución

El material (Rúbrica de Evaluación) de las pruebas de ejecución aplicadas tiene carácter reservado y es de propiedad de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC). El aspirante con ocasión de la jornada de acceso podrá utilizarlas exclusivamente para su consulta y trámite de complemento a las reclamaciones, advirtiéndole que, en ningún caso, está autorizada su reproducción física y/o digital (fotocopia, fotografía, documento escaneado u otro similar), teniendo en cuenta lo señalado en el Numeral 3 del Artículo 31 de la Ley 909 de 2004 o la norma que la modifique o sustituya, situaciones que podrán llevarle a la exclusión del proceso de selección, conforme lo dispuesto en el artículo 7, numeral 7.3 de los acuerdos de la convocatoria y a las posibles acciones administrativas consecuente con la normatividad vigente.

Con el objeto de garantizar la reserva de las pruebas, el aspirante deberá suscribir un acuerdo de confidencialidad, condición indispensable para poder entregar el material de pruebas de ejecución. En caso de que el aspirante se niegue a firmar el mencionado acuerdo **NO** podrá acceder al material.

Procedimiento del Acceso al Material de Pruebas de Ejecución **Citación para el Acceso al Material de Pruebas de Ejecución**

La Universidad Libre y la CNSC realizarán la citación para la jornada de acceso al material de Pruebas de Ejecución a aquellos aspirantes que presentaron la Prueba y

que, hayan solicitado acceso o interpuesto una reclamación frente a los resultados preliminares de las pruebas de ejecución.

Para consultar la citación, el aspirante debe ingresar al Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO, a través del link <https://simo.cnsc.gov.co/> con su usuario y contraseña, en la opción “ALERTAS” donde podrá validar el lugar, la fecha y la hora.

Ciudad para el Acceso al Material de Pruebas de Ejecución

Tenga en cuenta que, para acceder al material de pruebas de ejecución, se debía realizar solicitud expresa, únicamente a través de SIMO, en la etapa de reclamaciones contra los resultados preliminares de dicha prueba, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de estos, y presentar el complemento a su reclamación dos (2) días hábiles siguientes de haber realizado el acceso a la prueba de ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Acuerdos de Convocatoria y en el respectivo anexo.

En la respectiva reclamación, el aspirante pudo solicitar el acceso a las pruebas por él presentadas, señalando expresamente el objeto y las razones en las que fundamenta su petición, recuerde que, el objeto de esta etapa es resolver o aclarar las dudas que tengan sobre la prueba y NO está permitida la réplica de la información textual relacionada con las mismas. La Universidad Libre y la CNSC informarán la citación para acceso al material de pruebas mediante la plataforma SIMO, donde el aspirante debe ingresar con su usuario y contraseña a la pestaña “alertas” en la que se dará a conocer el lugar de acceso al material, así como la fecha, hora y salón, tenga presente que, si el aspirante llega después del tiempo citado, NO podrá acceder al material de pruebas.

Cabe señalar que, el aspirante solamente recibirá la documentación correspondiente a su prueba, sin que pueda acceder a las pruebas, cuadernillos, rúbricas u hojas de respuestas-calificaciones de otros aspirantes. Así mismo, es necesario mencionar que, las pruebas son propiedad patrimonial de la CNSC y el aspirante solo podrá utilizarlas como consulta para el trámite de reclamaciones.

La jornada de acceso al material de pruebas se realizará en las mismas ciudades y con las mismas condiciones de seguridad de la aplicación de pruebas de ejecución. Por ninguna circunstancia podrá modificarse.

Se recomienda a los aspirantes ubicar el sitio de acceso al material de estas pruebas por lo menos con dos (2) días de anticipación, con el fin de conocer las rutas, el ingreso a dicho sitio y evitar posibles confusiones y/o retrasos el día del acceso a las mismas.

No obstante, aquellos aspirantes que se encuentren inscritos a ambas convocatorias (INPEC ADMINISTRATIVOS y ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL 2020-2) y que aplicaron sus pruebas para cada convocatoria en ciudades diferentes, y hayan presentado en SIMO su reclamación para ambas pruebas, deberán seleccionar una de las dos ciudades de aplicación en la que desee presentarse para el acceso de las dos pruebas.

De igual forma, el aspirante deberá asistir de manera independiente al acceso del material de prueba correspondiente a cada uno de los procesos de selección, teniendo en cuenta que únicamente se les permitirá revisar los documentos en los tiempos establecidos, para cada una de las convocatorias.

Tiempo de Acceso Material de Pruebas de Ejecución

La jornada está programada en una sola sesión el domingo 10 de diciembre de 2023. Se abrirá la puerta principal del sitio a las 10:15 a.m. y se dará inicio oficialmente al acceso a las 11:00 a.m. El aspirante dispondrá de una (1) hora para verificar el material, es decir que la sesión terminará a las 12:00 M. Es importante mencionar que, dicha jornada no tendrá tiempo mínimo de permanencia, es decir que el aspirante podrá retirarse en el momento en que termine la visualización de su material de prueba, sin exceder el tiempo estipulado que es de una (1) hora, siempre y cuando se hayan tomado las firmas y huellas.

Así mismo, se cerrarán las puertas para el ingreso a las 11:30 a.m. por lo cual, en caso en que el aspirante tenga un retraso, dispondrá de treinta (30) minutos para presentarse en el respectivo salón, pero no contará con tiempo adicional, es decir, la jornada finalizará en el tiempo dispuesto para todos los aspirantes, de acuerdo con la duración total del acceso a las Pruebas de ejecución, como se informó en el párrafo anterior.

En el tiempo establecido para realizar la revisión del material de pruebas, también se llevará a cabo la confrontación dactilar y las firmas en el listado de asistencia e identificación. Tenga en cuenta que, en ninguna circunstancia, podrán modificarse los horarios establecidos para el desarrollo de la jornada de acceso al material, por lo tanto, se recomienda al aspirante contar con tiempo suficiente para evitar eventualidades que le impidan desarrollar esta actividad de manera adecuada.

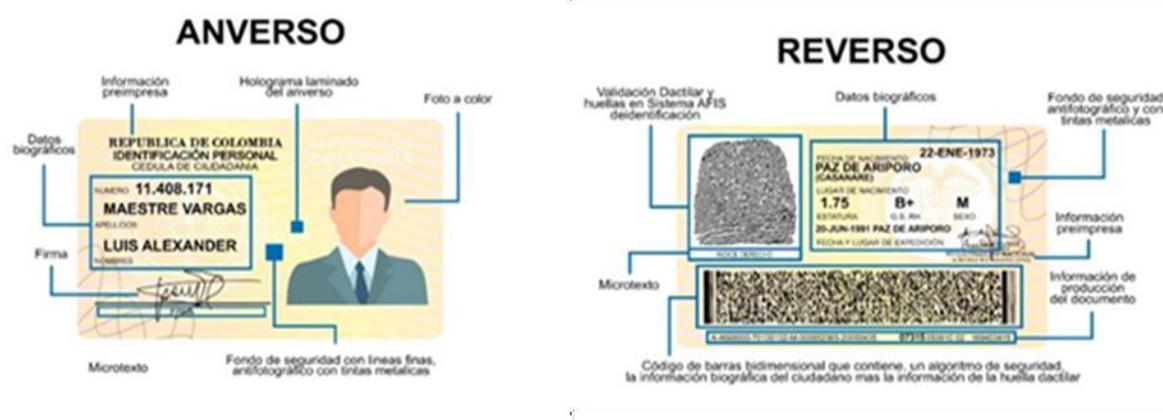
El tiempo otorgado para el acceso a pruebas NO será extendido por ninguna circunstancia, recuerde que el objeto de este es consultar el material de pruebas para complementar la reclamación interpuesta en SIMO sobre el resultado de la calificación de estas.

Documentos válidos para identificación

Para el adecuado desarrollo de la jornada acceso al material de Pruebas de Ejecución, se establecen como únicos documentos de identificación válidos para ingresar al sitio de acceso:

Cédula de ciudadanía amarilla con hologramas, cédula digital o el pasaporte original con fecha vigente y nacionalidad colombiana (ilustración 1).

Ilustración 1 Documentos de identificación válidos.



En caso de pérdida de la cédula de ciudadanía, se permitirá el ingreso con la contraseña de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en cualquiera de los siguientes formatos:

- Formato de color verde que se diligencia para duplicado, rectificación o renovación.
- Formato que se tramita por internet a través de la página web de la Registraduría y que tiene incorporado el código de verificación QR.

Es importante destacar que el Decreto 019 de 2012 eliminó la certificación de las contraseñas o comprobantes de documento en trámite. Para facilitar a los colombianos la validación del documento, la Registraduría Nacional implementó en su página de internet la opción de descargar e imprimir de manera gratuita el certificado de vigencia de la cédula de ciudadanía.

Adicionalmente, se debe verificar la fecha de las contraseñas debido a que estas tienen una vigencia de seis (6) meses, es importante mencionar que los pasaportes tienen fecha de vencimiento, por lo tanto, si este documento no se encuentra vigente no se considerará válido, por lo tanto, si el aspirante no se identifica con alguno de los documentos válidos antes referidos, NO podrá ingresar al salón ni acceder al material de Pruebas de Ejecución.

Ilustración 2. Contraseñas válidas para identificación



El documento debe estar vigente (vigencia de contraseña 6 meses). Si el aspirante no se identifica con alguno de los documentos válidos antes referidos, NO podrá ingresar al salón ni acceder a las Pruebas de Ejecución.

Prohibiciones

No se permitirán maletines, morrales, libros, revistas, códigos, normas, hojas, anotaciones, cuadernos, etc. Tampoco se puede ingresar al salón, ningún tipo de aparato electrónico o mecánico, como calculadora, celular, tabletas, reloj digital, reloj inteligente, portátil, cámaras de video, cámaras fotográficas, etc. En caso de que el aspirante decida llevar alguno de estos elementos, el jefe de salón le indicará que debe apagar el celular y que debe ubicarlo debajo del pupitre situado al frente del suyo, guardado en la bolsa en la que se le entregó el material de acceso, y dejar los elementos como bolsos, maletas debajo del tablero.

Nota: Es responsabilidad absoluta del aspirante el cuidado de los elementos adicionales que lleve consigo a la jornada de acceso al material de pruebas, la Universidad Libre y la CNSC no responderán por daños o pérdida de estos elementos.

Ilustración 3 Prohibiciones durante la jornada de acceso



Durante la jornada se realizarán verificaciones o auditorías aleatorias frente al cumplimiento del NO uso de celular o cualquier otro accesorio electrónico o de comunicación y demás elementos prohibidos. Por lo anterior, el personal encargado de parte de la Universidad Libre podrá solicitar al aspirante mostrar los elementos con los que cuente en sus bolsillos, así como el retiro de gorras, recoger el cabello y visibilizar sus orejas, antebrazos y tobillos.

Cabe señalar que el uso de celular o cualquier aparato electrónico está absolutamente prohibido, a partir del ingreso al sitio de acceso, incluyendo pasillos, baños y salones. Además, ninguna persona podrá ingresar al sitio de acceso al material de las Pruebas de Ejecución, en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas, ni portar armas de cualquier tipo. Durante el acceso a la prueba de ejecución, no está permitido el consumo de alimentos ni bebidas. Asimismo, ningún aspirante podrá ingresar con acompañante a los sitios de acceso a la prueba de ejecución. En caso de ser necesario, las personas con discapacidad contarán con el apoyo del personal encargado para esta labor.

Instrucciones y sugerencias para el acceso al material

Los tiempos para el acceso al material, se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

- Ingreso de aspirantes a las 10:15 a.m.
- Inicio del acceso al material de Pruebas de Ejecución a las 11:00 a.m.
- Hora máxima de ingreso al sitio a las 11:30 a.m.
- Hora de finalización del acceso al material a las 12:00 M.



Recuerde que si llega después de las 11:30 a.m. NO podrá ingresar al sitio y por ende no podrá acceder al material de la prueba, además, NO OLVIDE que el propósito del acceso a la prueba de ejecución es resolver o aclarar las dudas que el aspirante tenga con respecto a la prueba, a fin de complementar su reclamación en SIMO.

No está permitida la réplica en cualquier forma de las preguntas y/o cualquier información relacionada con el acceso a la prueba de ejecución.

Tenga presente que los únicos elementos autorizados para ingresar al sitio y realizar el acceso son: el documento de identificación válido, descrito anteriormente y, además, el aspirante deberá llevar un esfero para realizar las anotaciones que considere necesarias, las cuales serán revisadas por el jefe de salón antes de entregar el material de acceso.

Ahora bien, una vez el jefe de salón le haya entregado la rúbrica de evaluación y una hoja en blanco, usted debe verificar que sus nombres y apellidos estén correctamente escritos en la rúbrica de evaluación y en la hoja de respuestas-calificaciones consolidadas, de no ser así, deberá informarlo inmediatamente al jefe de salón.

Terminada la revisión del material de pruebas, el aspirante debe entregar al jefe de salón todo el material al que tuvo acceso, dentro del que se encuentra:

Material Acceso Prueba Técnico-Pedagógica

- Cuadernillo de Instrucciones del aspirante.
- Formato de preparación de clase del aspirante.
- Rúbrica con desempeños esperados.
- Escala de valoración de desempeños de preparación de clase.
- Escala de valoración de desempeños de ejecución de clase de clase.
- Hoja de calificaciones (Consolidado de calificaciones de jueces.)

La hoja en blanco en la cual tomó los apuntes o anotaciones la debe conservar el aspirante, para realizar el complemento a su reclamación si lo estima necesario.

Tenga en cuenta que, está prohibida la transcripción textual del contenido del material de pruebas. La pérdida del material, la mala manipulación, la divulgación o publicación de éste, **NO autorizada por la CNSC**, será puesta en conocimiento de la autoridad competente para que se inicie con todas las actuaciones penales y administrativas a que haya lugar.

Además, por ningún motivo el material entregado por la Universidad Libre puede ser retirado parcial o totalmente del salón.

Causales de Finalización del Procedimiento de Acceso al Material de Pruebas

El jefe de salón podrá determinar la finalización del procedimiento de acceso al material de la prueba en cualquiera de los siguientes casos:

- Desacato de las reglas establecidas para el desarrollo de esta etapa.
- Uso de celulares, audífonos o cualquier otro dispositivo electrónico o medio de comunicación.
- Portar armas
- Estar comprometido en actos que vayan en contra del correcto desarrollo del acceso al material de Pruebas de Ejecución.
- Transcribir o copiar el contenido del material de pruebas, es importante recordar que solo se tiene permitido tomar apuntes para complementar el proceso de reclamaciones.

De ocurrir cualquiera de las causales anteriores, el delegado de la Universidad debe informar de manera inmediata a la Coordinación de la Universidad y a la CNSC.

Posteriormente, se procederá a retirar el material de acceso y diligenciar el formato o acta respectiva, que también debe ser firmada por el aspirante. Si el aspirante se niega a firmar el formato o acta, el jefe de salón deberá informar inmediatamente al delegado de la Universidad Libre y convocar a varios testigos (personal logístico y/o aspirantes) para que ellos la firmen.

Otras Recomendaciones

El aspirante debe permitir la confrontación dactilar, de no atender esta indicación, se entenderá que abandonará la sesión y renuncia a la revisión del material de pruebas. Los aspirantes, durante la jornada de acceso, únicamente podrán ausentarse del salón para dirigirse al baño, esto con previa autorización del jefe de salón y acatando las directrices que este emita. De igual manera, solo se autorizará a una persona a la vez por salón y la persona debe entregar el material de acceso completo al jefe de salón. Además, habrá personal encargado de acompañarlo y vigilar que no se produzca ningún tipo de fraude, adicionalmente es pertinente indicar que al ingreso al salón se deberá hacer de nuevo la respectiva auditoria de seguridad, garantizando que el aspirante no esté portando elementos prohibidos.

El jefe de salón le entregará un acuerdo de confidencialidad, el cual debe ser leído y firmado antes de la entrega del material de pruebas. De no atender esta indicación, se entenderá que abandona la sesión y renuncia a la revisión del material de pruebas. Una vez el aspirante se retire del sitio de acceso, se daría como finalizado el Acceso por lo que no podrá volver a ingresar.

Si un aspirante no asiste al procedimiento de acceso al material de la prueba, no se le habilitará en SIMO la opción de complementar la reclamación.

Complemento a Reclamaciones

De conformidad con lo establecido en el anexo de especificaciones y requerimientos técnicos del Proceso de selección Entidades del Orden Nacional 2020-2 en el numeral 3.4 Reclamaciones contra los resultados de las Pruebas Escritas y de Ejecución, una vez finalizado el acceso al material de pruebas que se llevará a cabo el domingo 10 de diciembre de 2023, el aspirante tendrá derecho a complementar su reclamación en SIMO dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, es decir los días 11 y 12 de diciembre de 2023.

Señor(a) aspirante, tenga en cuenta que se trata de un complemento a dicha reclamación, por lo tanto, el aplicativo SIMO no le permitirá generar una nueva reclamación, sino más bien editar la ya generada.

Publicación de Respuesta a Reclamaciones y Resultados Definitivos de la Prueba de Ejecución

Finalizada la etapa de reclamaciones y publicadas las respuestas, la CNSC publicará los resultados definitivos de las Pruebas de Ejecución a través de SIMO, a los cuales podrán acceder los aspirantes con su usuario y contraseña. La fecha de publicación de los resultados definitivos de la prueba de ejecución será informada mediante aviso publicado en la página web de la CNSC, con al menos cinco (5) días hábiles de antelación.

Por lo anterior lo invitamos a estar consultando la página Oficial de la Comisión Nacional del Servicio Civil www.cnsc.gov.co.